

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN DE ASTUREX (EXPTE: C/06/2019)

• NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), considera necesario proceder a la contratación del servicio de Gabinete de Prensa y Comunicación de ASTUREX dado que no dispone de los medios materiales ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

Esta contratación es precisa para el cumplimiento y realización de los fines de ASTUREX que son contribuir a la buena imagen del tejido empresarial del Principado de Asturias en su vertiente de internacionalización y buena imagen del propio ASTUREX. La actividad que se pretende desarrollar con esta contratación está prevista en el Plan Operativo 2019.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para ello, la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), considera necesario proceder a la contratación del servicio de Gabinete de Prensa y Comunicación, dado que no dispone de los medios materiales, ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

• OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de Gabinete de Prensa y Comunicación de ASTUREX

• CPV

92400000-5 (Servicio de agencia de noticias)

• DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 21 meses

Prorroga: 1 año

• LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAN DE TRABAJO

Los trabajos se desarrollarán en las instalaciones del adjudicatario y el resultado/documentación de los mismos serán entregados en las dependencias de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex)

Para la ejecución de este contrato se exige la presentación de un plan de trabajo: Sí. Este plan de trabajo se presentará a los 15 días de la formalización del contrato.

• PRÓRROGA

Sí (1 año)

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

• TIPO DE TRAMITACIÓN

Ordinario

• PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Tal y como se muestra en el cuadro, el presupuesto se fija en la cantidad de 31.850€, con cargo a una partida presupuestaria distribuida de la siguiente manera

Presupuesto base de licitación 31.850€

Importe de IVA: 6.688,50 €

Presupuesto total de licitación: 38.538,50 €

Valoración económica	2019 (9 meses)	2020	Total	Total con Prórroga
Total (sin IVA)	13.650 €	18.200 €	31.850 €	50.050 €
Importe IVA	2.866,50 €	3.822 €	6.688,50 €	10.510,50 €
Total (con 21% de IVA)	16.516,50 €	22.022 €	38.538,50 €	60.560,50 €

La determinación del precio del contrato se ha realizado a tanto alzada, considerando los siguientes factores:

- Tareas a realizar y recursos necesarios
- Perfiles de los recursos para la realización del trabajo
- Nivel y complejidad de los servicios exigidos
- Calidad del contrato
- Duración del contrato
- Tablas salariales del último convenio colectivo del sector oficinas y Despachos del Principado de Asturias con revisión salarial del 2018 (BOPA 43 del 21 de febrero del 2018) dada la diversidad de convenios que regulan las relaciones laborales de las empresas de comunicación, así como la remuneración de sus trabajadores.
- La estructura del coste del contrato es la siguiente:

Costes directos	23.250,50
Costes indirectos	3.185€
Gastos generales	3.185€

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

Beneficio industrial	2.229,50 €
Total (sin IVA)	31.850€
Importe IVA	6.688,50€
Total (con 21% de IVA)	38.538,50€

• CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación del contrato se evaluarán conforme a los criterios de valoración y ponderación que se recogen a continuación, adjudicándose al ofertante que en conjunto haga la proposición en base a la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta el valor técnico de la proposición y la oferta económica. El procedimiento de adjudicación se articulará en dos fases, la primera corresponderá criterios cualitativos y la segunda a criterios económicos. Para la primera fase, se establece un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación, siendo necesaria la obtención de 25 puntos sobre 50 para poder pasar a la siguiente fase.

Criterios	Puntuación
Criterios subjetivos evaluables mediante la aplicación de juicios de valor	50 puntos
Memoria técnica que debe contener la siguiente información: 1. Identificación de ASTUREX 2. Estrategia comunicativa 3. Comunicación externa 4. Comunicación interna	Máximo 42 puntos
Puntuación: 1. Memoria técnica que contenga la identificación de ASTUREX, su estrategia comunicativa y su plan de comunicación externa: hasta 42 puntos. Se valorará la memoria técnica que contenga la planificación y desarrollo de los distintos trabajos que deben de llevarse a cabo para la presentación del servicio otorgándose hasta 50 puntos al plan que mejor se adecue a las necesidades de ASTUREX distribuidos de la siguiente manera: Método de valoración de la identificación de ASTUREX, su estrategia comunicativa y comunicación externa, se puntuará de 0 a 42 puntos en base a la respuesta obtenida de la observación de la oferta: - Excelente 42 puntos. Se otorgarán 42 puntos de los previstos a las propuestas que presente una memoria cuyos elementos sean tratados con un elevado nivel de detalle y claridad. Se considera que presenta una memoria excelente la que define y detalla de forma exhaustiva todos los aspectos contenidos en la memoria, y además aporta propuestas de gran mejora de calidad del servicio. - Buena 35 puntos. Se otorgarán 35 puntos a las propuestas que presenten una memoria cuyos elementos sean tratados con un nivel de detalle y calidad bueno. Se considera que presenta una buena memoria la que define y detalla de forma muy adecuada todos los aspectos contenidos	

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

en la memoria. - Acceptable 28 puntos. Se otorgarán 28 puntos a las propuestas que presenten una memoria en la cual al menos tres cuartos de sus elementos sean tratados con un nivel de detalle y calidad bueno. - Insuficiente 21 puntos. Se otorgarán 21 puntos de los previstos a las propuestas que presenten una memoria en la cual solo menos de la mitad de sus elementos sean tratados con un nivel de detalle y calidad bueno. - Mala 14 puntos. Se otorgarán 14 puntos de los previstos a las propuestas que presenten una memoria en la cual únicamente un cuarto de sus elementos sea tratado con un nivel de detalle y calidad bueno. - Muy mala 7 puntos. Se otorgarán 7 puntos de los previstos a las propuestas que presenten una memoria en la cual todos sus elementos sean tratado con un nivel de detalle y calidad muy malo. Se considera que presenta una memoria muy mala cuando se definen de forma inadecuada o ininteligible sus elementos. - Pésima 0 puntos. Se otorgarán 0 puntos de los previstos a las propuestas que bien no presenten una memoria o meramente se limite a relacionar los requerimientos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.	
5. Metodología de trabajo y planificación	Máximo 4 puntos
Puntuación. - 0 puntos. No presenta. - 2 puntos. Propone una metodología de trabajo y planificación insuficiente, imprecisa, poco definida o incompleta. - 4 puntos. Propone una metodología de trabajo y planificación, con un elevado grado de detalle.	
6. Seguimiento del trabajo y aseguramiento de calidad	Máximo 4 puntos
Puntuación - 0 puntos. No presenta - 2 puntos. Propone una metodología para el seguimiento y evaluación del trabajo realizado, así como para el aseguramiento de la calidad insuficiente, impreciso, poco definido, o incompleto. - 4 puntos. Propone una metodología para el seguimiento y evaluación del trabajo realizado, así como medidas tendentes a asegurar la calidad del servicio, adecuados a la actividad de ASTUREX y sus necesidades de gestión archivística.	
Criterios económicos	50 puntos

Criterios subjetivos evaluables mediante la aplicación de juicios de valor.

- Se valorará la memoria técnica con un máximo de 50 puntos.
- Los criterios cualitativos que servirán de base para la adjudicación del contrato se evaluarán conforme a los criterios de valoración y ponderación que se recogen a continuación:
 - Identificación de ASTUREX, su estrategia comunicativa y comunicación externa: 42 puntos
 - Metodología de trabajo y planificación: 4 puntos.
 - Seguimiento del trabajo y aseguramiento de la calidad: 4 puntos.
- Total. 100 puntos.

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

Es necesario obtener un mínimo de 25 puntos sobre un máximo de 50 en la valoración de la Oferta Técnica (criterio subjetivo evaluable), para tener en consideración la oferta económica.

Criterios económicos:

Se valorará la propuesta económica con un máximo de 50 puntos.

La valoración de la proposición económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$P_{final} = \text{Peso criterio} * \frac{P_m}{P_O}$$

Donde:

P_m, es el precio sin IVA de la oferta más baja admitida.

P_O, es el precio sin IVA de la oferta a valorar.

Peso criterio, es el peso del criterio indicado en la tabla de criterios de valoración (50 puntos).

P_{final}, es la puntuación final.

• DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La propuesta debe ir acompañada de una memoria en la que se encuentre incluidos los criterios a valorar en los juicios de valor. Deberá reflejar e identificar a ASTUREX y en relación a ella elaborar una estrategia comunicativa tanto externa como interna.

El índice deberá ser el siguiente:

- 1.- Identificación de ASTUREX
- 2.- Estrategia Comunicativa
- 3.- Comunicación externa
- 4.- Metodología del trabajo y planificación
- 5.- Seguimiento del trabajo y aseguramiento de la calidad

Asimismo, se deberá aportar el Curriculum Vitae que describa la cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato.

• JUSTIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

• Medios personales

Se exigirá un compromiso de adscripción a la ejecución de los trabajos de los medios personales suficientes para ello, entendiendo como tales un periodista con formación universitaria en disciplinas directamente relacionadas con el periodismo y, al menos, 5 años de

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

experiencia en la prestación de servicios de comunicación corporativa o ejercicio del periodismo en medios de comunicación, gabinetes de prensa, agencias de noticias, etc. El compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales con las características indicadas es proporcional a las características de la ejecución del mismo y las exigencias previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

- **Medios materiales:**

Disposición de oficina en Asturias durante el tiempo de realización de los trabajos y que en ella se localizará, como centro de trabajo para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato.

El compromiso de adscribir a la ejecución del contrato la disposición de una oficina en Asturias como centro de trabajo se debe a la necesidad de realizar seguimiento del servicio atendiendo a las necesidades del objeto del contrato cuya manera más óptima de realización es disponiendo de un centro de trabajo en la misma Comunidad Autónoma.

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Volumen anual de negocios de la empresa en las cuentas anuales referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos por importe igual o superior al valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que se presente La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera se realizará mediante la aportación de una declaración del empresario y la aportación de las cuentas anuales de cualquiera de los tres últimos ejercicios.

- **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

Una relación de los cinco (5) principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se tomará como criterio de correspondencia la pertenencia de las

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

actividades desarrolladas al 92400000-5 (Servicio de agencia de noticias). El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado, en servicios de igual o similar naturaleza técnica a los que son objeto de la presente licitación durante el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años será la mitad del valor estimado del contrato de los respectivos lotes que se presente.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por el medio a que se refiere la letra b) del artículo 90 de la LCSP. Concretamente, deberá tener el siguiente personal técnico integrado en la empresa:

- Una persona con experiencia en al menos tres proyectos igual o similar al del objeto de este contrato.
- Su acreditación se realizará mediante una declaración del empresario, en la que conste la descripción de dichos proyectos.

• CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

- La empresa adjudicataria se deberá comprometer a evitar la evasión y la elusión fiscal en el marco de la prestación contractual, así como a garantizar la correcta tributación de las rentas derivadas del presente contrato. En cumplimiento de la presente condición especial de ejecución que tendrá el carácter de obligación de carácter esencial, la empresa adjudicataria deberá presentar una declaración responsable en la que:
 - Manifieste el compromiso de incorporar la totalidad de las rentas derivadas del contrato en sus declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes o del Impuesto sobre Sociedades, según el caso.
 - Manifieste que la empresa no destina, por sí misma o mediante entidades vinculadas (en los términos del artículo 18.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades), las rentas derivadas del presente contrato a la realización de operaciones en paraísos fiscales con la finalidad de obtener un ahorro fiscal (de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal). O de forma alternativa, que la empresa acredite que su operativa en un territorio calificado como paraíso fiscal responde a motivos económicos válidos distintos del ahorro fiscal.

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

Condiciones salariales: El adjudicatario deberá cumplir, al menos, las condiciones salariales respecto de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato, conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación. Esta condición será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del contrato. Mediante esta condición se posibilita garantizar a los trabajadores unas condiciones mínimas pactadas en el convenio sectorial, todo ello sin perjuicio de las posibles mejoras que pudieran tener con base en un convenio de empresa o cualquier otro título jurídico válido. La exigencia de esta condición se entiende que no sólo no limita la competencia, sino que, por el contrario, garantiza el principio de igualdad, ya que la ausencia de un mínimo convencional produciría una alteración de las condiciones de la adjudicación, quebrándose a la vez el principio de equivalencia de las prestaciones

A estas condiciones especiales de ejecución **se le atribuye el carácter de obligaciones contractuales esenciales.**

• PENALIDADES

Por ejecución defectuosa del objeto del contrato, entendiéndose incluidos en el mismo los siguientes supuestos:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación.
- Incumplimiento de adscripción de medios

En estos supuestos de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, la imposición de las penalidades será proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por ciento del presupuesto del contrato.

Demora entendiéndose por tal el incumplimiento del plazo total de ejecución o el incumplimiento de los plazos parciales fijados en el programa de trabajo.

En ambos supuestos, se podrá imponer penalidades diarias en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 euros del precio del contrato.

• FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mensualmente, previa presentación de factura detallada expedida de forma legal y conformada por la Dirección General de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), acompañada de la validación técnica favorable, mediante transferencia bancaria a la cuenta debidamente indicada por el adjudicatario al efecto al firmar el contrato.

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

• RESPONSABLE DEL CONTRATO

Juana González de Cabo



Juana González de Cabo
Responsable técnico

En Llanera a 4 de febrero de 2019



Mª Ángeles Álvarez López
Visto bueno Asesora Jurídica



Eugenia Villabella Patallo
Disponibilidad de crédito para la ejecución
del gasto – Visto bueno Responsable
Administración